



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2016-00053-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho proceso ordinario laboral para proveer sobre la contestación de la demanda presentada dentro del término legal por el Curador Ad Litem de RAFAEL ANTONIO FUENTES BOLIVAR, así mismo que venció en silencio el término para presentar reforma de la demanda.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que el vinculado **RAFAEL ANTONIO FUENTES BOLIVAR**, se notificó a través de curador Ad litem de la demanda, tal como se advierte del acta de notificación obrante en el plenario a folio 229. En consecuencia, el despacho dispone:

PRIMERO: Téngase a la abogada **CAROLINA NEMPEQUE VIANCHA** quien se identifica con CC 53.045.596 y TP 176.404 como su apoderada en calidad de Auxiliar de la Justicia.

SEGUNDO: Por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada la demanda por **RAFAEL ANTONIO FUENTES BOLIVAR**.

TERCERO: En consecuencia, se cita a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **11:30 AM DEL 1° DE FEBRERO DE 2021**, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer la parte demandante, el representante legal de la demandada y sus apoderados.

Notifíquese y cúmplase



NATALY MARCELA CUÉLLAR DELGADO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 081 Hoy 20 de octubre de 2020.


SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

OSPP